



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 130-2015-ITP/OGA

Callao, 31 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 817-2015-ITP-OGA/ABAST de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y el Informe Técnico N° 011-2015-ITP/OGA/ABAS/CP de fecha 07 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 319-2015-MDCh/A recibido el 04 de diciembre de 2015, la Municipalidad Distrital de Chucuito, de la provincia y departamento de Puno, indica encontrarse ubicada en una zona de extrema pobreza, razón por la cual, solicita al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, la afectación en uso de un (01) vehículo que será destinado para el desarrollo de sus fines institucionales;

Que, el inciso K.1) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124 del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración;

Que, asimismo, el artículo 130 de la mencionada norma establece que por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, pudiendo dicho plazo ser renovado por única vez;

Que, mediante Informe Técnico N° 11-2015-ITP/OGA/ABAS/CP de fecha 07 de diciembre de 2015, el Responsable de Control Patrimonial señala que la afectación en uso tiene como destino los fines institucionales de la Municipalidad Distrital de Chucuito, recomendando se otorgue la afectación en uso a su favor;



Que, mediante Informe N° 817-2015-ITP-OGA/ABAST de fecha 17 de diciembre de 2015, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe la afectación en uso del bien mueble solicitado por la Municipalidad Distrital Chucuito;

Que; de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, la Oficina General de Administración de encontrar conforme el Informe técnico, emitirá la correspondiente resolución administrativa que apruebe la afectación en uso del bien, precisando el plazo y la finalidad de la misma;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP; Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Afectación en uso de un (01) vehículo a favor de la Municipalidad Distrital de Chucuito, de la provincia y departamento de Puno, cuya descripción y valorización se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que será entregado en la sede institucional del ITP.



Artículo 2.- La Afectación en Uso de la unidad vehicular se hace a título gratuito por el periodo de dos (02) años, a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega y Recepción, para lo cual la Municipalidad Distrital de Chucuito, dispondrá el correcto uso, cuidado y mantenimiento, así como cautelar que el bien sea utilizado según el propósito requerido.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Municipalidad Distrital de Chucuito y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe

Regístrese y comuníquese

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
de la Oficina General de Administración

ANEXO DE INFORME TECNICO N° - 2015-ITP/OGA/ABAST/CP

ITEM	SBN-ITP	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACA	E/C	FECHA ADQUISICION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
1	678205000009	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS LX1.3	JTDBW113200017937	2N21441131	BGV-004	M	29/08/2000	1503.0101	36,535.69	AFECTACION EN USO
									VALOR	S/.	36,535.69	

